



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RADICACION: 087583184002-2016-00397-00.
REFERENCIA: ALIMENTOS DE MENOR.
DEMANDANTE: IVONNE ROJAS DE LA ROSA.
DEMANDADO: SAMIR ALEXI GARCIA RODELO.

Señora Juez: A su despacho el presente proceso informándole que la parte demandante solicita oficiar a la CAJA DE VIVIENDA MILITAR Y POLICIA-CAJAHONOR, para que autorice el desembolso correspondiente al 25% de las cesantías descontados al demandado. Sírvase proveer. Soledad, diciembre 7/2020.

La Secretaria:

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. SOLEDAD, DICIEMBRE SIETE (7)
DE DOS MIL VEINTE (2020).**

Visto el informe secretarial que antecede se,

ORDENA:

Oficial al cajero y/o pagador CAJAHONOR, para que informe a este despacho si existen dineros por concepto de retiro de cesantías efectuados por el demandado Sr. SAMIR ALEXI GARCIA RODELO identificado con CC No. 73.429.963 a favor de la Sra. IVONNE ROJAS DE LA ROSA identificada con CC No. 1.129.532.855 quien es la representante legal del menor ANGEL DAVID GARCIA ROJAS y en caso de afirmativo sean colocados a favor de este despacho a nombre de la precipitada demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

07

JUZGADO 2º PROMISCOUO DE FAMILIA Soledad, ____ de _____ 2020 NOTIFICADO POR ESTADO N° _____ El Secretario (a) _____ MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN
